



EXPEDIENTE: UT/PMA/SI/114/2025

FOLIO PNT:110197400011425.

SOLICITANTE: [REDACTED] MINADO 1

**Purísima del Rincón, Guanajuato a 15 de mayo de 2025.** Habiéndose recibido en la Dirección de la Unidad de Transparencia de este municipio, la solicitud de información pública realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada bajo el folio número 110197400011425; promovida por la persona solicitante quien proporciona el nombre de [REDACTED] realizada el día 12 de mayo de 2025 a las 10:33:02 horas; con recepción en fecha similar; petición que fue radicada en el Expediente con número de control interno UT/PMA/SI/114/2025 de conformidad con el artículo 47 fracción IX de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se da cuenta de lo siguiente:

**PRIMERO.** - Visto lo de cuenta, esta Unidad de Transparencia da parte al solicitante que de acuerdo con el artículo 47 de LTYAIPGto. , es la instancia competente y responsable de garantizar las medidas y condiciones de accesibilidad para que toda persona pueda ejercer su Derecho de Acceso a la Información.

**SEGUNDO.** - En atención a lo señalado en supra líneas, es necesario referir a lo que la persona solicitante demanda y que a la letra reza: "Con la finalidad de elaborar el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Guanajuato correspondiente al año 2023, mismo que tiene como objeto contabilizar cuántas emisiones de contaminantes a la atmósfera se emitieron en cada municipio del estado durante el año 2023, tengo a bien solicitar la siguiente información a nivel municipal: 1. Cantidad y tipo de emulsión, concreto y carpeta asfáltica (en metros cúbicos) aplicados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 2. Volumen y tipo de pintura de señalización vial, así como de diluyente, ambos en litros, utilizados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 3. Longitud de caminos sin pavimentar (en metros o kilómetros lineales) dentro de la cabecera municipal (zona urbana y suburbana) durante los años 2022 y 2023. 4. Cantidad de licencias de construcción expedidas en el municipio por tipo (habitacional, comercial, industrial, otras) y los metros cuadrados autorizados, durante los años 2022 y 2023. 5. Cantidad de incendios en casa-habitación (viviendas) en el municipio durante los años 2022 y 2023 en el municipio, que incluya tipo de SDF (relleno sanitario [RS], sitio controlado [SC], sitio no controlado [SNC], tiradero municipal a cielo abierto), el año de inicio de operación y la cantidad promedio de residuos enviados al mismo (toneladas/día o toneladas/año)." (SIC)

**TERCERO.** - Llevado a cabo el análisis de la solicitud y a fin de estar en la posibilidad de otorgar respuesta a lo requerido, esta Unidad de Transparencia advierte al peticionario que se turnó el escrito UT/PMA/206/2025, a la coordinación de Tránsito y Transporte, UT/PMA/205/2025 a la dirección de Obras Públicas, UT/PMA/209/2025 a la dirección de Servicios Públicos Municipales , el UT/PMA/208/2025 al coordinación de Protección Civil y UT/PMA/207/2025 a la dirección de Gestión integral del Territorio, lo anterior por considerarse las dependencias municipales responsables de generar, suministrar, poseer y resguardar la información pedida, las cuales remitieron respuesta bajo los oficios CTyTM/88/2025, OP/210/2025, SPM/119/2025, OFICIO SIN FOLIO CON FECHA DEL 13 DE MAYO DE P.C. Y DGIT/1047/2025 respectivamente y que se anexan a la presente.

**CUARTO.-** Se da parte entonces a la persona solicitante que, el Derecho de Acceso a la Información Pública es aquel que tiene toda persona de solicitar gratuitamente la información generada, administrada o en posesión de las autoridades públicas, quienes tienen la obligación de entregarla sin que la persona necesite acreditar interés alguno ni justificar su uso, siendo así que la transparencia es una cualidad además de un compromiso de cualquier sujeto obligado, de poner a disposición de la personas información sobre las acciones que realiza y el uso que hace de los recursos públicos, misma que debe ser publicada por medios electrónicos para su consulta. De tal manera que, respecto al municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato, como sujeto obligado puede localizar esta información en el siguiente hipervínculo: <https://purisimadelrincon.mx/transparencia/>, lo expuesto anteriormente se desprende de los **Artículos 7, fracción XII y los artículos 26 y 28** de la Ley de Transparencia, los cuales a la letra señalan:

*Artículo 7. Para los efectos de la presente Ley se entenderá por:*

- XII. Información Pública:** Se entiende por información pública todo documento, que se genere, obtenga, adquiera, transforme o posean los sujetos obligados referidos en esta Ley.

**Artículo 26.** Los sujetos obligados de manera proactiva deberán poner a disposición de la sociedad y mantener actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo a sus facultades, atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas que a continuación se señalan:

- I.** El marco normativo aplicable al sujeto obligado, en el que deberá incluirse leyes, códigos, reglamentos, decretos de creación, manuales administrativos, reglas de operación, criterios, políticas, entre otros;
- II.** Su estructura orgánica completa, en un formato que permita vincular cada parte de la estructura, las atribuciones y responsabilidades que le corresponden a cada servidor público, prestador de servicios profesionales o miembro de los sujetos obligados, de conformidad con las disposiciones aplicables;
- III.** Las facultades de cada Área;
- IV.** Las metas y objetivos de las Áreas de conformidad con sus programas operativos;
- V.** Los indicadores relacionados con temas de interés público o trascendencia social que conforme a sus funciones, deben establecer;
- VI.** Los indicadores que permitan rendir cuenta de sus objetivos y resultados;
- VII.** El directorio de todos los Servidores Públicos, a partir del nivel de jefatura de departamento o su equivalente, o de menor nivel cuando se brinde atención al público; manejen o apliquen recursos públicos; realicen actos de autoridad o presten servicios profesionales bajo el régimen de confianza u honorarios y personal de base. El directorio deberá incluir, al menos el nombre, cargo o nombramiento asignado, nivel del puesto en la estructura orgánica, fecha de alta en el cargo, número telefónico, domicilio para recibir correspondencia y dirección de correo electrónico oficiales;
- VIII.** La remuneración bruta y neta de todos los Servidores Públicos de base o de confianza, de todas las percepciones, incluyendo sueldos, prestaciones, gratificaciones, primas, comisiones, dietas, bonos, estímulos, ingresos y sistemas de compensación, señalando la periodicidad de dicha remuneración;
- IX.** Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente;
- X.** El número total de las plazas y del personal de base y confianza, especificando el total de las vacantes, por nivel de puesto, para cada unidad administrativa;
- XI.** Las contrataciones de servicios profesionales por honorarios, señalando los nombres de las personas prestadoras de servicios, los servicios contratados, el monto de los honorarios y el periodo de contratación;
- XII.** La información en Versión Pública de las declaraciones patrimoniales de los Servidores Públicos que así lo determinen, en los sistemas habilitados para ello, de acuerdo a la normatividad aplicable;
- XIII.** El domicilio de la Unidad de Transparencia, además de la dirección electrónica donde podrán recibirse las solicitudes para obtener la información;
- XIV.** Las convocatorias a concursos para ocupar cargos públicos y los resultados de los mismos;
- XV.** La información de los programas de subsidios, estímulos y apoyos, en el que se deberá informar respecto de los programas de transferencia, de servicios, de infraestructura social y de subsidio, en los que se deberá contener lo siguiente:
- XVI.** Las condiciones generales de trabajo, contratos o convenios que regulen las relaciones laborales del personal de base o de confianza, así como los recursos públicos económicos, en especie o donativos, que sean entregados a los sindicatos y ejerzan como recursos públicos;
- XVII.** La información curricular, desde el nivel de jefatura de departamento o equivalente, hasta el titular del sujeto obligado, así como, en su caso, las sanciones administrativas de que haya sido objeto;
- XVIII.** El estado de los Servidores Públicos con sanciones administrativas definitivas, especificando la causa de sanción y la disposición;



- XIX.** Los servicios que ofrecen señalando los requisitos para acceder a ellos;
- XX.** Los trámites, requisitos y formatos que ofrecen;
- XXI.** La información financiera sobre el presupuesto asignado, así como los informes del ejercicio trimestral del gasto, en términos de la Ley General de Contabilidad Gubernamental y demás normatividad aplicable;
- XXII.** La información relativa a la deuda pública, en términos de la normatividad aplicable;
- XXIII.** Los montos destinados a gastos relativos a comunicación social y publicidad oficial desglosada por tipo de medio, proveedores, número de contrato y concepto o campaña;
- XXIV.** Los informes de resultados de las auditorías al ejercicio presupuestal de cada sujeto obligado que se realicen y, en su caso, las aclaraciones que correspondan;
- XXV.** El resultado de la dictaminación de los estados financieros;
- XXVI.** Los montos, criterios, convocatorias y listado de personas físicas o morales a quienes, por cualquier motivo, se les asigne o permita usar recursos públicos o, en los términos de las disposiciones aplicables, realicen actos de autoridad. Asimismo, los informes que dichas personas les entreguen sobre el uso y destino de dichos recursos;
- XXVII.** Las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y recursos públicos;
- XXVIII.** La información sobre los resultados sobre procedimientos de adjudicación directa, invitación restringida y licitación de cualquier naturaleza, incluyendo la Versión Pública del Expediente respectivo y de los contratos celebrados;
- XXIX.** Los informes que por disposición legal generen los sujetos obligados;
- XXX.** Las estadísticas que generen en cumplimiento de sus facultades, competencias o funciones con la mayor desagregación posible;
- XXXI.** Informe de avances programáticos o presupuestales, balances generales y su estado financiero;
- XXXII.** Padrón de proveedores y contratistas;
- XXXIII.** Los convenios de coordinación de concertación con los sectores social y privado;
- XXXIV.** El inventario de bienes muebles e inmuebles en posesión y propiedad, así como de los que hayan sido dados de baja, su destino final y en su caso el ingreso que ello haya significado;
- XXXV.** Las recomendaciones emitidas por los órganos públicos del Estado mexicano u organismos internacionales garantes de los derechos humanos, así como las acciones que han llevado a cabo para su atención;
- XXXVI.** Las resoluciones y laudos que se emitan en procesos o procedimientos seguidos en forma de juicio;
- XXXVII.** Los mecanismos de participación ciudadana;
- XXXVIII.** Los programas que ofrecen, incluyendo información sobre la población, objetivo y destino, así como los trámites, tiempos de respuesta, requisitos y formatos para acceder a los mismos;
- XXXIX.** Las actas y resoluciones del Comité de Transparencia de los sujetos obligados;
- XL.** Todas las evaluaciones y encuestas que hagan los sujetos obligados a programas financiados con recursos públicos;
- XLI.** Los estudios financiados con recursos públicos;
- XLII.** El listado de personas jubiladas y pensionadas y el monto que reciben;
- XLIII.** Los ingresos recibidos por cualquier concepto señalando el nombre de las personas responsables de recibirlos, administrarlos y ejercerlos, así como su destino, indicando el destino de cada uno de ellos;
- XLIV.** Donaciones hechas a terceras personas en dinero o en especie;
- XLV.** El catálogo de disposición y guía de archivo documental;
- XLVI.** Las actas de sesiones ordinarias y extraordinarias, así como las opiniones y recomendaciones que emitan, en su caso, los consejos consultivos;
- XLVII.** Para efectos estadísticos, el listado de solicitudes a las empresas concesionarias de telecomunicaciones y proveedores de servicios o aplicaciones de Internet para la intervención de comunicaciones privadas, el acceso al registro de comunicaciones y la localización geográfica en tiempo real de equipos de comunicación, que contenga exclusivamente el objeto, el alcance temporal y los fundamentos legales del requerimiento, así como, en su caso, la mención de que cuenta con la autorización judicial correspondiente;
- XLVIII.** Cualquier otra información que sea de utilidad o se considere relevante, además de la que, con base en la información estadística, responda a las preguntas hechas con más frecuencia por el público, debiendo comunicar al Pleno del Instituto los rubros de información para que éste, fundada y motivada apruebe la relación de información que deberá publicarse, debiendo hacer mención en su página web de la que no les resulte aplicable;
- XLIX.** La relación de solicitudes de acceso a la información pública, así como las respuestas; y
- L.** Las demás contenidas en esta ley y demás ordenamientos legales aplicables.

Artículo 28. Los sujetos obligados del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos, deberán poner a disposición del público y actualizar la siguiente información:

**I.** En el caso del Poder Ejecutivo y los ayuntamientos:

- a) Los planes estatales y municipales de desarrollo, según correspondá;
- b) El presupuesto de egresos y las fórmulas de distribución de los recursos otorgados;
- c) El listado de expropiaciones decretadas y ejecutadas que incluye, cuando menos, la fecha de expropiación, el domicilio y la causa de utilidad pública y las ocupaciones superficiales;
- d) El nombre, denominación o razón social y clave del registro federal de las personas contribuyentes a los que se les hubiera cancelado o condonado algún crédito fiscal, así como los montos respectivos. Asimismo, la información estadística sobre las exenciones previstas en las disposiciones fiscales;
- e) Los nombres de las personas a quienes se les habilitó para ejercer como notarios públicos, así como sus datos de contacto, la información relacionada con el proceso de otorgamiento del fidei y las sanciones que se les hubieran aplicado;
- f) La información detallada que contengan los planes de desarrollo urbano, ordenamiento territorial y ecológico, los tipos y usos de suelo, licencias de uso y construcción otorgadas por los gobiernos municipales; y
- g) Las disposiciones administrativas, directamente o a través de la autoridad competente, con el plazo de anticipación que prevén las disposiciones aplicables al sujeto obligado de que se trate, salvo que su difusión pueda comprometer los efectos que se pretenden lograr con la disposición o se trate de situaciones de emergencia, de conformidad con dichas disposiciones.

**II.** Adicionalmente, en el caso de los ayuntamientos:

- a) El contenido de los resolucivos y acuerdos aprobados por los ayuntamientos; y
- b) Las actas de sesiones y el acta de votación de comisiones, órganos y consejos así como las constancias de asistencia.

Finalmente, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 99 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato, se hace del conocimiento del solicitante que en caso de inconformidad con el contenido de la respuesta, podrá interponer recurso de revisión atendiendo a los artículos 141, 142 y 143 de la Ley en comento, dentro de los quince días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha de notificación de la presente respuesta, lo anterior es posible accediendo a la plataforma en la que interpuso la solicitud de acceso a la información, o bien ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.

Por lo anterior, **se da respuesta a su solicitud 110197400011425**, agréguese a las constancias del expediente en trámite citado al rubro. **Notifíquese.**

Así lo acordó y firma la Lic. Paloma Yazmin del Rocio Collazo Saldaña, directora de la Unidad de Transparencia del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.....


UNIDAD DE TRANSPARENCIA

<sup>1</sup> Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato.



Oficio No: CTyTM/88/2025  
Asunto: Contestación de solicitud de información

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA**  
**DIRECTORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA**  
**PRESENTE:**

El que suscribe C. Juan Carlos Martínez Torres, en mi carácter de Coordinador de Tránsito y Transporte, me es grato enviarle un cordial y afectuoso saludo, al mismo tiempo, aprovecho la ocasión para darle contestación a su atento oficio con folio UT/PMA/206/2025, derivado de la solicitud de información con número 110197400011425 de fecha 12 de mayo, al respecto me permito informarle lo siguiente:

	2022	2023
<b>TIPO DE PINTURA</b>	Tráfico	Tráfico
<b>VOLUMEN DE PINTURA EN LITROS</b>	635 litros	873.5 litros
<b>VOLUMEN DE DILUYENTE EN LITROS</b>	0 litros	0 litros

Sin más por el momento me despido, quedando de usted para cualquier duda o aclaración al respecto.

**ATENTAMENTE**  
**"TRASCIENDE POR SU GENTE"**  
**PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO. A 14 DE MAYO DE 2025**



**CMTE. JUAN CARLOS MARTÍNEZ TORRES**  
**COORDINADOR DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE**

COORDINACIÓN DE TRÁNSITO Y  
TRANSPORTE MUNICIPAL  
MUNICIPALIDAD DEL RINCÓN GTO

c.p.p. Archivo





Lic. Paloma Yazmín del Rocío Collazo Saldaña  
UNIDAD DE TRANSPARENCIA

**PRESENTE**

Por medio del presente reciba el más cordial de los saludos y así mismo aprovecho para mencionarle su oficio **UT/PMA/205/2025** de fecha 12 de mayo del 2025, recibido el día 12 de mayo del 2025, el cual solicita le indique:

- "Con la finalidad de elaborar el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Guanajuato correspondiente al año 2023, mismo que tiene como objeto contabilizar cuantas emisiones de contaminantes a la atmósfera se emitieron en cada municipio del estado durante el año 2023, tengo a bien solicitar la siguiente información a nivel municipal: 1. Cantidad y tipo de emulsión, concreto y carpeta asfáltica (en metros cúbicos) aplicados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 2. Volumen y tipo de pintura de señalización vial, así como en diluyente, ambos en litros, utilizados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 3. Longitud de caminos sin pavimentar (en metros o kilómetros lineales) dentro de la cabecera municipal (zona urbana y suburbana) durante los años 2022 y 2023. 4. Cantidad de licencias de construcción expedidas en el municipio por tipo (habitacional, comercial, industrial, otras) y los metros cuadrados autorizados, durante los años 2022 y 2023. 5. Cantidad de incendios en casa-habitación (viviendas) en el municipio durante los años 2022 y 2023. 6. Sitios de disposición final (SDF) de residuos sólidos urbanos (RSU) en operación durante los años 2022 y 2023 en el municipio, que incluya tipo de SDF (relleno sanitario (RS), sitio controlado (SC), sitio no controlado (SNC), tiradero municipal a cielo abierto, el año de inicio de operación y la cantidad promedio de residuos enviados al mismo (toneladas/día o toneladas/año)."

Conforme a lo anterior, me permito a dar respuesta a los puntos número 1., 2. y 3. ya que es información que se maneja dentro de la dirección de obras públicas.

1. Cantidad y tipo de emulsión, concreto y carpeta asfáltica (en metros cúbicos) aplicados durante los años 2022 y 2023 en el municipio.

**R:** En el año 2022 fueron 4,278.04 m<sup>3</sup> de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa para cualquier valor de ejes equivalentes con agregados pétreos nominales de ½" o ¾" y 70,480.01 lts de emulsión asfáltica de rompimiento rápido. Y 7,500 m<sup>3</sup> de concreto.

En el año 2023 fueron 4,915.17 m<sup>3</sup> de mezcla de concreto asfáltico de granulometría densa para cualquier valor de ejes equivalentes con agregados pétreos nominales de ½" o ¾" y 76,941 lts de emulsión asfáltica de rompimiento rápido. Y 12,100 m<sup>3</sup> de concreto





**PURÍSIMA**  
Gobierno Municipal  
TRASCENDE POR SU GENTE

2. Volumen y tipo de pintura de señalización vial, así como en diluyente, ambos en litros, utilizados durante los años 2022 y 2023 en el municipio.

**R:** Barril de 200 lts de pintura vial por parte de la dirección de obras públicas gastados en ambos años 2022 y 2023.

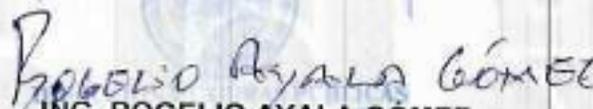
3. Longitud de caminos sin pavimentar (en metros o kilómetros lineales) dentro de la cabecera municipal (zona urbana y suburbana) durante los años 2022 y 2023.

**R:** En el año 2022 eran 11,601.60 ml de calles sin ningún tipo de pavimento y en el año 2023 10,258.56 ml.

Sin otro particular que tratar, me despido de usted, quedando a sus órdenes para cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE

PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO., A 13 DE MAYO DEL 2025.

  
ING. ROGELIO AYALA GÓMEZ

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES**





**Lic. Paloma Yazmín del Rocio Collazo Saldaña**  
Titular de la Unidad de Transparencia  
Municipio de Purísima del Rincón

Por medio de la presente reciba un cordial saludo, en atención al Oficio denominado UT/PMA/209/2025, con folio de solicitud 110197400011425 con fecha del 12 de mayo de 2025, ingresado a esta Dirección de Servicios Públicos Municipales me permito informar lo siguiente:

*"6. Sitios de disposición final (SDF) de residuos sólidos urbanos (RSU) en operación durante los años 2022 y 2023 en el municipio, que incluya el tipo SDF (relleno sanitario (RS) sitio controlado (SC), sitio no controlado (SNC), tiradero municipal a cielo abierto), el año de operación y la cantidad promedio de residuos enviados al mismo (toneladas/día o tonelada/año) ...".*

1. En el Municipio de Purísima del Rincón solo cuenta con un Sitio de Disposición Final ubicado en la Carretera Purísima- Guanajal km:1.500 con estas coordenadas.
  - X: 21° 3'32.19"N
  - Y: 101°52'34.94"O
2. El Sitio de Disposición Final dentro del Municipio de Purísima del Rincón está catalogado como un "Sitio Controlado", aunque no cumple con las medidas de un relleno sanitario, se realiza la cobertura de residuos con material terreo todo el día.
3. Se tiene registro que a partir del 2005 inicio operaciones el sitio.
4. La cantidad generada dentro del Sitio de Disposición Final del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato esta conformada de la siguiente manera:
  - 107.5 toneladas al día.
    - 43.7 ton/día de Residuos Sólidos Urbanos (RSU)
    - 63.8 ton/día de Residuos Manejo Especial (RME)

ATENTAMENTE.

Purísima del Rincón Gto. A 13 de mayo del 2025  
"2025 Año de la Mujer Indígena"

**ARQ. JUAN CARLOS NAVARRETE RAYÓN.**  
DIRECTOR DE SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES



Dirección de Servicios  
Públicos Municipales  
RESIDENCIA MUNICIPAL  
PURÍSIMA DEL RINCÓN, GTO

c.c.p Archivo.





Purísima del Rincón, Gto. A 13 de mayo de 2025

El que suscribe **T.A.M.P. Edgar Fernando Cisneros Hernández** en mi calidad de Coordinador de Protección Civil del municipio de Purísima del Rincón, le envió un cordial saludo y a su vez le comparto información requerida por la **Lic. Paloma Yazmin del Rocío Collazo Saldaña** directora de la Unidad de Transparencia, dicha información se solicita por medio del oficio con numero UT/PMA/208/2025, en el cual se pide proporcionar la información de **la cantidad de incendios de casa habitación atendidos por la dirección de Protección Civil durante el año 2022 y 2023.**

A continuación se comparte una relación de la información requerida:

INCENDIOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2022		INCENDIOS REGISTRADOS EN EL AÑO 2023	
ENERO	2	ENERO	5
FEBRERO	3	FEBRERO	2
MARZO	1	MARZO	3
ABRIL	0	ABRIL	2
MAYO	2	MAYO	6
JUNIO	3	JUNIO	1
JULIO	1	JULIO	4
AGOSTO	1	AGOSTO	1
SEPTIEMBRE	2	SEPTIEMBRE	3
OCTUBRE	6	OCTUBRE	5
NOVIEMBRE	2	NOVIEMBRE	4
DICIEMBRE	3	DICIEMBRE	2

Todos estos reportes se encuentran documentados en el área de cabina del Sistema de Emergencias 9-1-1 y dándole contestación por la Coordinación de Protección Civil y Bomberos.

Esperando esta información sea de utilidad para su finalidad, quedamos al pendiente por cualquier duda o aclaración.

**ATENTAMENTE**

**"TRASCIENDE POR SU GENTE"**

Purísima del Rincón Gto, a 13 de mayo del 2025



**EDGAR FERNANDO CISNEROS HERNANDEZ.**

**COORD. MUNICIPAL DE PROTECCIÓN CIVIL**

c.c.p Archivo





OFICIO: DGIT/1047/2025.  
ASUNTO: Se da respuesta a similar de folio: UT/PMA/207/2025  
Purísima del Rincón, a 12 de Mayo de 2025

**LIC. PALOMA YAZMÍN DEL ROCÍO COLLAZO SALDAÑA  
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA  
INFORMACIÓN PÚBLICA.  
P R E S E N T E**

Por este medio, me permito enviarle un cordial y afectuoso saludo, a la vez que aprovecho para dar respuesta a su similar de folio: **UT/PMA/207/2025** (Letras "U", "T", diagonal, "P", "M", "A", diagonal, dos, cero, siete, diagonal, dos, cero, dos, cinco), con fecha de emisión y recepción el día 12 (doce) de Mayo del año en curso y que se giró con motivo de la solicitud **110197400011425** (uno, uno, cero, uno, nueve, siete, cuatro, cero, cero, cero, uno, uno, cuatro, dos, cinco), de fecha 12 (doce) del mes y año en curso; y por medio de la cual el ciudadano señala lo que cito a la letra a continuación:

*"Con la finalidad de elaborar el Inventario de Emisiones de Contaminantes Criterio del Estado de Guanajuato correspondiente al año 2023, mismo que tiene como objeto contabilizar cuántas emisiones de contaminantes a la atmósfera se emitieron en cada municipio del estado durante el año 2023, tengo a bien solicitar la siguiente información a nivel municipal: 1. Cantidad y tipo de emulsión, concreto y carpeta asfáltica (en metros cúbicos) aplicados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 2. Volumen y tipo de pintura de señalización vial, así como de diluyente (sic), ambos en litros, aplicados durante los años 2022 y 2023 en el municipio. 3. Longitud de caminos sin pavimentar (en metros o kilómetros*

1



*lineales) dentro de la cabecera municipal (zona urbana y suburbana) durante los años 2022 y 2023. 4. Cantidad de licencias de construcción (sic) expedidas en el municipio por tipo (sic) (habitacional, comercial, industrial, otras), y los metros cuadrados autorizados durante los años 2022 y 2023. 5. Cantidad de incendios en casa habitación (viviendas) en el municipio durante los años 2022 y 2023. 6. Sitios de disposición final (SDF) de residuos sólidos urbanos (RSU) en operación durante los años 2022 y 2023 en el municipio, que incluya tipo de SDF (relleno sanitario [RS], sitio controlado [SC], sitio no controlado [SNC], tiradero municipal a cielo abierto), el año de inicio de operación y la cantidad promedio de residuos enviados al mismo (toneladas/día o toneladas/año)”*

Para efectos de responder a la consulta ciudadana, me permito manifestar lo siguiente:

2

Los puntos 1 (uno), 2 (dos), 3 (tres), 5 (cinco), y 6 (seis) no se encuentran dentro de la esfera de competencias de la Coordinación de Desarrollo Urbano adscrita a la Dirección de Gestión Integral del Territorio, de acuerdo a lo que se consigna en los Artículos 89 (ochenta y nueve), 90 (noventa), 91 (noventa y uno) y 92 (noventa y dos) del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Purísima del Rincón, Guanajuato.

En cumplimiento del Punto número 4 (cuatro), me permito proporcionar la siguiente información:

**1. En 2022 (dos mil veintidós):**

1.1. 394 (Trescientos noventa y cuatro) Permisos de Construcción del Rubro **Habitacional**; correspondientes a 72,362.56 m<sup>2</sup> (setenta y dos mil trescientos sesenta y dos, punto cincuenta y seis metros cuadrados).



*[Handwritten signature]*



1.2. 34 (treinta y cuatro) Permisos de Construcción del Rubro **Comercial**; correspondientes a 5965.601 m<sup>2</sup> (cinco mil novecientos sesenta y cinco, punto, seiscientos un metros cuadrados).

1.3. 18 (dieciocho) Permisos de Construcción del Rubro **Industrial**; correspondientes a 22,512.09 m<sup>2</sup> (veintidós mil quinientos doce, punto cero nueve metros cuadrados).

2.4. 163 (Ciento sesenta y tres) Permisos de Construcción del Rubro **Otros**; correspondientes a 47536.96 m<sup>2</sup> (cuarenta y siete mil quinientos treinta y seis, punto, noventa y seis metros cuadrados)

## 2. En 2023 (dos mil veintitrés):

2.1. 248 (Doscientos cuarenta y ocho) Permisos de Construcción del Rubro **Habitacional**; correspondientes a 33,452.51 m<sup>2</sup> (treinta y tres mil, cuatrocientos cincuenta y dos, punto, cincuenta y un metros cuadrados).

2.2. 48 (cuarenta y ocho) Permisos de Construcción del Rubro **Comercial**; correspondientes a 7,832.85 m<sup>2</sup> (Siete mil ochocientos treinta y dos, punto ochenta y cinco metros cuadrados).

2.3. 16 (Dieciséis) Permisos de Construcción del Rubro **Industrial**; correspondientes a 12,953.20 m<sup>2</sup> (doce mil novecientos cincuenta y tres, punto veinte metros cuadrados).

2.4. 113 (Ciento trece) Permisos de Construcción del Rubro **Otros**; correspondientes a 19,934.28 m<sup>2</sup> (Diecinueve mil novecientos treinta y cuatro, punto veintiocho metros cuadrados)

Sin más por el momento, me despido, quedando a sus órdenes. Su servidora.

**A T E N T A M E N T E**  
**"TRASCIENDE POR SU GENTE"**

  
**ARQ. MARÍA DE LA PAZ VALLEJO BARRERA**  
**DIRECTORA DE GESTIÓN INTEGRAL DEL TERRITORIO**



C.c.p: Archivo.

## FUNDAMENTO LEGAL

1.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.

2.- ELIMINADO el nombre completo, 1 párrafo de 1 renglón por ser un dato personal, de conformidad con el Artículo 77, Fracción I de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Guanajuato, así como del Artículo 3, Fracción VII de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados para el Estado de Guanajuato.